



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1963/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, las solicitudes de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que las funcionarias de la Subdirección Nacional de Museos que se señalan a continuación para que concurran a la ciudad de COPIAPO con la finalidad de realizar trabajos en terreno: diseñar soportes de colecciones; selección y definición de la ubicación de las colecciones dentro de las vitrinas y dar continuidad con los trabajos de colecciones para la exhibición del MRA:
-ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, Profesional, Grado 10 EUR, Contrata,
-MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, Profesional, Grado 10 EUR, Contrata,
-NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata

Que, se autoriza la realización de trabajos extraordinarios con descanso complementario con la finalidad de dar cumplimiento a las tareas programadas en este cometido.



1097672952126036496_FIRMAGOB



1745515269064



RESUELVO:

REGISTRADO

24 ABR 2025

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, RUN N° 16153864-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 24 de abril de 2025 y hasta el 25 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40%, los gastos de pasajes y traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, RUN N° 16945114-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 24 de abril de 2025 y hasta el 25 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40%, los gastos de pasajes y traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, RUN N° 7419940-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 24 de abril de 2025 y hasta el 25 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Pasaje. Viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40%, los gastos de pasajes y traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



REGISTRADO

24 ABR 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1097672952126036496_FIRMAGOB



1745515269064

